ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Identificación necesidades de zona protegida, vigencia 2026			
CIUDAD Y FECHA: 27 de febrero 2026		**HORA INICIO: 02:00 pm**	**HORA FIN: 03:00 pm**
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección de centro		**DIRECCIÓN / REGIONAL VALLE / CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización presupuesto asignado para zona protegida para el Centro de Diseño Tecnológico Industrial
2. Revisión Necesidades de Zona protegida para comunidad educativa CDTI

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Determinar y consolidar las necesidades del servicio de salud bajo la modalidad de *Zona Protegida* para la vigencia 2026, con el propósito de garantizar la adecuada planificación, estructuración y provisión del servicio de asistencia médica prehospitalaria para la comunidad educativa del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) – Centro de Diseño Tecnológico Industrial (CDTI).

Lo anterior, con el fin de asegurar la atención oportuna, continua y eficaz ante cualquier situación de urgencia o emergencia que se presente al interior de las instalaciones del centro de formación, considerando su naturaleza industrial y el nivel de riesgo asociado a sus ambientes de aprendizaje.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión con el objetivo de identificar las necesidades de zona protegida, de conformidad con el presupuesto asignado para la vigencia 2026.

En primer lugar, se realiza la presentación del presupuesto asignado mediante la apertura presupuestal para la vigencia 2026, por valor de treinta y siete millones novecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y uno **($37.961.151,)**, el cual tiene como descripción: **“SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR SERVICIO DE ATENCIÓN DE ZONA PROTEGIDA POR 10,5 MESES; DE ACUERDO CON SOLICITUD DE LA SECRETARIA GENERAL MEDIANTE RADICADO CPE NO. 01-**

9-2026-007160 DEL 05/02/2026.”.

Posteriormente, se analiza la necesidad de zona protegida para comunidad educativa Centro de Diseño Tecnológico Industrial, mediante la cual se les solicitó definir la modalidad de contratación como prestación de servicios de mínima cuantía, dado el rubro asignado.

El Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) atiende actualmente una población superior a **5.000 aprendices en formación presencial**, además de instructores, personal administrativo, contratistas y visitantes que diariamente desarrollan actividades dentro de las instalaciones del centro.

Las dinámicas propias de la formación técnica y tecnológica implican **actividades prácticas en ambientes de formación especializados, manipulación de herramientas, equipos industriales y jornadas académicas prolongadas**, factores que incrementan la probabilidad de incidentes o emergencias médicas dentro del entorno institucional.

En la actualidad, el centro **no cuenta con un servicio de área protegida ni con disponibilidad permanente de ambulancia para atención intramural y traslado asistencial**, lo que obliga a depender de servicios externos de emergencia cuya disponibilidad y tiempo de respuesta no pueden garantizar una **atención inmediata y oportuna** dentro de las instalaciones.

Esta situación expone a la comunidad educativa a **riesgos significativos frente a eventos que puedan comprometer la salud o la vida de los aprendices**, generando además **posibles responsabilidades institucionales ante la falta de mecanismos adecuados de respuesta frente a emergencias médicas**.

Es importante resaltar que hasta el año 2020 el CDTI contó con el servicio de **zona protegida**, evidenciándose durante ese periodo **resultados positivos en la atención de emergencias médicas**, principalmente por la **disponibilidad inmediata de personal paramédico y ambulancia con acceso directo**

La implementación de este servicio permitiría:

- **Garantizar atención médica inmediata y profesional dentro de las instalaciones del centro**, reduciendo riesgos asociados a demoras en la atención.

- **Contar con ambulancia disponible para traslados asistenciales oportunos**, cuando la condición del paciente lo requiera.
- **Reducir de manera significativa los tiempos de respuesta ante emergencias médicas**, factor determinante para la prevención de complicaciones graves o desenlaces fatales.
- **Fortalecer las estrategias institucionales de prevención, seguridad y bienestar del aprendiz**, en coherencia con los lineamientos de cuidado y protección de la comunidad educativa.
- **Disminuir riesgos institucionales, legales y reputacionales** derivados de la ausencia de atención médica especializada en situaciones críticas dentro del centro.
- Brindar **mayor confianza y tranquilidad a aprendices, instructores y familias**, frente a la capacidad institucional de responder adecuadamente ante una emergencia.

En consecuencia, la **contratación del servicio de área protegida no debe entenderse como un gasto adicional, sino como una inversión necesaria en la gestión del riesgo, la protección de la vida y la seguridad de la comunidad educativa**, especialmente en un centro que concentra diariamente gran cantidad de población.

Por lo anterior, se solicita la asignación prioritaria de los recursos presupuestales necesarios para la contratación del servicio de área protegida durante el segundo semestre del presente año, garantizando así una capacidad de respuesta oportuna ante emergencias médicas y fortaleciendo las condiciones de seguridad y bienestar dentro del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Adicionalmente, conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.25 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que obliga al empleador o contratante a implementar y mantener medidas necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, asegurando cobertura a todos los centros y turnos de trabajo, así como a trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes. Dicho artículo también establece la necesidad de: Identificar los recursos disponibles, incluidas las medidas de prevención y control existentes, así como las capacidades en redes institucionales y de ayuda mutua; Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar programas, procedimientos o acciones que permitan prevenir y controlar amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias.

Ley 152 de 2012: Adopta la Política Nacional de gestión del Riesgo de desastres, exigiendo a instituciones educativas planes de emergencia

NTC 4532: Establece normas técnicas sobre primeros auxilios, señalización y medidas de seguridad.
NTC 6199: Guía para condiciones de infraestructura en educación inicial enfocada en la seguridad.

En este sentido, y considerando que se debe adelantar un único trámite administrativo conforme a la modalidad seleccionada, se determina la viabilidad de adelantar el proceso contractual para prestación de servicios de zona protegida para el Centro de Diseño Tecnológico Industrial sede pondaje ubicado en la calle 72K# 26J-97 Barrio El Pondaje.

Con base en esta decisión, se procede a definir el plazo de contratación del servicio por 10 meses para la vigencia 2026.

Finalmente, se deja constancia de que la información recopilada en la presente reunión servirá como insumo para la estructuración y adelanto del respectivo proceso contractual, de conformidad con la normatividad vigente y el presupuesto asignado.

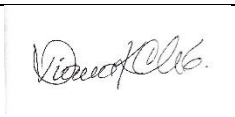
CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado durante la reunión, se concluye que existe la necesidad de contratar prestación de servicios de zona protegida para el Centro de Diseño Tecnológico Industrial sede pondaje ubicado en la calle 72K# 26J-97 Barrio El Pondaje.

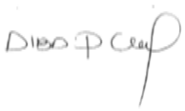
Así mismo, se determinó que se cuenta con disponibilidad presupuestal por valor de treinta y siete millones novecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y uno ($37.961.151) a través del CDP 5626, asignados para la vigencia 2026, destinados a garantizar SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR SERVICIO DE ATENCIÓN DE ZONA PROTEGIDA POR 10,5 MESES; DE ACUERDO CON SOLICITUD DE LA SECRETARIA GENERAL MEDIANTE RADICADO CPE NO. 01-9-2026-007160 DEL 05/02/2026.

En consecuencia, se establece la procedencia de adelantar el respectivo proceso contractual para contratar prestación de servicios de zona protegida para el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, como insumo para la estructuración de los estudios previos y demás documentos requeridos

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Remitir acta a profesional apoyo a la contratación Jonathan Saa para iniciar proceso de contratación	05/03/2026	Diana Karolina Chacon	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Nestor Vladimir Espitia	Coordinador Misional	X		
Andrea Manzano	Líder SST	X		
Diana Karolina Chacón	Líder Bienestar al Aprendiz	X		
Alba Patricia Calderon	Enfermera – bienestar al aprendiz	X		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS


SENA